



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



P. 3782

Sucre, 11 de julio de 2025  
HCM. Alc. No. 267/25

Doctor.  
Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria de 07 de julio de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de las respuestas de la Petición de Informe Oral N° 58/2025 con Carácter de Urgencia, presentado por el Pleno del Concejo Municipal, **“con relación al desayuno escolar otorgado al Centro Psicopedagógico así como la dotación de terrenos”**, una vez realizada el verificativo se determina por mayoría declarar las respuestas del informe como RESPUESTAS CON DEFICIENCIAS, en consecuencia se establece la INTERPELACIÓN, la misma que deberá ser respondida conforme a plazos establecidos en sujeción a los art. 17, Numerales 4 , 5 y art. 38 de la Ley Municipal Autónoma No. 434/2024, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la Ley Municipal Autónoma No. 445/2024 modificatoria de esta última, debiendo el Secretario Municipal de Secretaria Municipal de Salud, Educación y Deportes del GAMS y otras en razón de competencias, hacerse presente, para absolver el:

#### PLIEGO INTERPELATORIO

- 1.- INFORME con documentación de respaldo, si se reunieron y coordinaron, con los padres de familia de los alumnos, así como con personal Técnico Especializado del Psicopedagógico, para tratar específicamente el contenido Nutricional del Desayuno escolar que se dotaría y se dará al Centro Psicopedagógico durante la gestión 2025 y 2026, tomando en cuenta las necesidades nutricionales que recomienden los profesionales del Psicopedagógico ya que estos mencionan que el azúcar altera al desarrollo y comportamiento normal de los niños del Centro Psicopedagógico.
- 2.- INFORME con documentación de respaldo, el grado de cumplimiento del Art. 3 de la Resolución Autónoma del Concejo Municipal de Sucre N° 232/25 de fecha 18 de junio de 2025, principalmente sobre la valoración nutricional del desayuno escolar por su alto contenido de azúcar, valor energético, grado de acides, lactosa y gluten de los productos que estimula neuronalmente a los estudiantes con discapacidad.

Con este motivo saludamos a Usted con toda atención.

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Lic. Luz Melisa Cortés  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



43